
RV: DERECHO DE PETICIÓN Y SOLICITUD DE COPIAS

Desde Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Caldas - Supía <jprmpalsupia@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Lun 19/05/2025 11:20

Para Sala Administrativa Consejo Seccional - Caldas - Manizales <sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co>;
santiago.valencia.sepulveda@gmail.com <santiago.valencia.sepulveda@gmail.com>

Respetados señores:

Me permito remitir para su conocimiento y trámite la solicitud elevada por el ciudadano, relacionada con la expedición y/o entrega del **manual de funciones correspondiente al cargo de Secretario Grado 9**, desempeñado en este Juzgado Promiscuo Municipal de Supía, Caldas.

Teniendo en cuenta que dicho documento corresponde a un acto administrativo de carácter general, expedido por la Rama Judicial a través del Distrito Judicial de Manizales, y que la competencia para certificar su vigencia o proporcionar copia oficial recae en esa Sala Administrativa, se traslada la petición a efectos de que se le brinde respuesta directa al peticionario, conforme a los términos del artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

En archivo adjunto se anexa copia de la solicitud recibida.

Agradezco de antemano la atención prestada y la colaboración habitual.

Cordialmente,

Juzgado Promiscuo Municipal de Supía – Caldas

Cordialmente,

JHON FABER HERRERA

Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SUPIA CALDAS

Dirección: Casa de Justicia Supia Caldas

 3103424965

 jprmpalsupia@cendoj.ramajudicial.gov.co

De: Santiago Valencia <santiago.valencia.sepulveda@gmail.com>

Enviado: miércoles, 14 de mayo de 2025 3:22 p. m.

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Caldas - Supía <jprmpalsupia@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Re: DERECHO DE PETICIÓN Y SOLICITUD DE COPIAS

Buenas tardes, por medio del presente mensaje de datos y en atención al correo que antecede me permito de la manera más respetuosa señalar que faltan documentos solicitados en el derecho de petición inicial, que no fueron remitidos con la respuesta emitida por el despacho, tales como:

- El manual de funciones del cargo desempeñado (Secretario Grado 9 del Juzgado Promiscuo Municipal de Supía, Caldas)
- El acta de posesión del cargo de Secretario Grado 9 del Juzgado Promiscuo Municipal de Supía, Caldas, correspondiente al periodo entre el 7 de octubre de 2024 y el 6 de diciembre de 2024 inclusive.
- Resolución de nombramiento en provisionalidad en el cargo de Secretario Grado 9 del Juzgado Promiscuo Municipal de Supía, Caldas, a partir del 7 de diciembre de 2024.
- El acta de posesión del cargo de Secretario Grado 9 del Juzgado Promiscuo Municipal de Supía, Caldas, a partir del 7 de diciembre de 2024.

De antemano agradezco la atención prestada

El mié, 14 may 2025 a la(s) 9:42 a.m., Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Caldas - Supía (jprmpalsupia@cendoj.ramajudicial.gov.co) escribió:

Se anexa respuesta, cordial saludo

Cordialmente,

JHON FABER HERRERA

Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SUPIA CALDAS

Dirección: Casa de Justicia Supia Caldas

☎ 3103424965

✉ jprmpalsupia@cendoj.ramajudicial.gov.co

De: Santiago Valencia <santiago.valencia.sepulveda@gmail.com>

Enviado: lunes, 12 de mayo de 2025 5:00 p. m.

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Caldas - Supía <jprmpalsupia@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: DERECHO DE PETICIÓN Y SOLICITUD DE COPIAS

Buenas tardes, por medio del presente mensaje de datos, me permito de la manera más respetuosa remitir solicitud de información del asunto de referencia.

De antemano agradezco la atención Prestada